

RESPUESTA Observación a la invitación 2021-66-10001557 presentada por la Directora Regional Risaralda a través de correo electrónico Maria.RamirezC@icbf.gov.co el día 28-01-2021 a las 20:09 horas.

Reciban un cordial saludo,

En atención a la observación allegada a través del correo Betto Responde <Bettoresponde@icbf.gov.co>, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

La resolución 5743 de 2020, modificada por las resoluciones 6028, 6694 de 2020, 320, 371 de 2021, en el literal e), del artículo 1, establece:

(...) e) Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación que soporte las mismas se procederá a efectuar la validación de los criterios de verificación, selección y los de desempate, en el evento que se requieran. Este procedimiento se agotará de acuerdo a cada circunscripción (municipal, departamental y nacional sucesivamente) y se deberá tener en cuenta a las entidades que se encuentren en el mismo rango de capacidad operativa del contrato a suscribirse, es decir, se agotará el respectivo rango en cada una de las circunscripciones antes descritas. Para la selección de los proponentes que presenten manifestación de interés para la suscripción de contratos cuyo valor corresponda a rango 4, se deberá tener en cuenta a las entidades que se encuentren en rango 4 y 5.

Si una vez agotado el rango no se logra la selección de la entidad, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores.

Si al realizar el agotamiento por circunscripción y rango, se presenta el caso en el que solo hay un proponente para la respectiva circunscripción o rango que se esté agotando, se debe verificar que este cumpla con los criterios de verificación y que obtenga un puntaje mínimo de 30 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se deben evaluar los proponentes del rango o circunscripción posterior. Si aun así ningún oferente obtiene mínimo 30 puntos en los criterios de selección, se deben evaluar también los proponentes del siguiente rango o circunscripción según sea el caso. El resultado se verá reflejado en el consolidado de informe de evaluación respectivo seleccionando la entidad ubicada en el primer orden de elegibilidad.

De esta manera, se hace una revisión de la experiencia municipal relacionada en la manifestación de interés y declaración juramentada por cada uno de los oferentes que se presentaron a la invitación. Una vez revisada la circunscripción municipal, se procede a revisar el rango de los oferentes que manifestaron interés. Se procede entonces a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato.

A continuación, se relaciona el informe de evaluación para la invitación **2021-66-10001557**:

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Nombre Oferente	Tipo Ofere	Rang Pre	Contra Partida	Trayectoria y S	Expe	Total	Criterio d	Asignado	Contrato	Rang Ele
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA Y Plural	3	Si	3,333333333	5	10	25	43,3333333	ADJUDICADO	2021-66-10001557	2 1
ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO, Plural	3	Si	3,333333333	5	10	25	43,3333333	ADJUDICADO	2021-66-10001557	2 1
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO D Singular	5	Si	6,666666667	30,1556055	5	5	46,8222721	NO SELECCION	2021-66-10001557	2 2
FUNDACIÓN COLOMBIANA CON S Singular	3	Si	6,666666667	30,1561276	0	0	36,8227943	NO SELECCION	2021-66-10001557	2 3
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES I Singular	4	Si	17,333333333	30,154039	0	0	47,4873723	NO SELECCION	2021-66-10001557	2 4
FUNDACION JESUS DIVINO PROTÉ Singular	5	Si	20	31,3289123	0	0	51,3289123	NO SELECCION	2021-66-10001557	2 5

En virtud de lo estipulado por los actos administrativos antes señalados, especialmente la resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020, una vez agotada la circunscripción se debían tener en cuenta las entidades habilitadas en el mismo rango del contrato y en caso de que ninguna entidad habilitada en el rango del contrato manifestara interés, se proseguía la evaluación con las entidades habilitadas en el siguiente rango. Respecto a los resultados del proceso de evaluación de esta invitación a ofertar, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del ICBF, en el link <https://www.icbf.gov.co/informe-final-modificacion-orden-de-elegibilidad>, en el archivo denominado "modificapuntajes24feb21.xlsx" se puede señalar:

1. El valor del contrato corresponde al rango 2.
2. Ninguna entidad habilitada en el rango 2 manifestó interés.
3. La única entidad que cumple con la circunscripción departamental es la Unión Temporal conformada por la Asociación de Padres de Flia y Vecinos del Hogar Infantil Comunitario La Virginia y la Asociación Familia Proyecto al Futuro FAPROF.
4. La Unión Temporal en mención se encuentra habilitada en el rango 3, cumple con los criterios de verificación, cumple con la circunscripción departamental y obtuvo un puntaje de 43,3 en la totalidad de los criterios de selección.

Debe señalarse que, por un incidente técnico no se tuvo en cuenta la subsanación de la manifestación de interés presentada por la Unión Temporal, la cual había sido correctamente cargada. Al realizar el reprocesamiento, cambia el orden de elegibilidad y la UT se ubica en el primer lugar.

Por lo anterior, es posible concluir que la evaluación se efectuó en debida forma dando cumplimiento a los actos administrativos que regulan el tema.

Para información adicional sobre los resultados de los procesos de contratación para la prestación de los servicios integrales a la Primera Infancia en la vigencia 2021, la información se encuentra publicada en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/proceso-de-seleccion-servicios-integrales-de-primera-infancia-2021>

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ 
Directora de Primera Infancia
ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Subdirectora de Operaciones de la Atención
a la Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ANDRÉS RUEDA ZAPATA
Director de Información y Tecnología
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLINA DEL PILAR TORRES
Contratista Subdirección General
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Contratista Dirección de Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
VIVIANA GARCÍA PINZON
Contratista Dirección de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ YADIRA VELOSA POVEDA
Contratista de la Dirección de Información y Tecnología
ICBF

C.C. CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional Risaralda ICBF

Revisó: Luz Adriana Ríos Giraldo – Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Revisó: Stefanny Villamizar Montero – Contratista Dirección de Primera Infancia
Proyectó: Yuly Noema García Navarro – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma